

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 3 de mayo de 2016

Señores
Miembros de la Honorable
Cámara de Senadores.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a los Señores miembros de este alto cuerpo legislativo, a fin de presentar el adjunto Proyecto de Resolución “**POR LA CUAL SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**”.

Esta propuesta legislativa es a fin de conocer el Balance General de la Empresa, Estado de Resultados, Variación del Patrimonio Neto y el Flujo de Efectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.

Mano de

$\frac{1}{5}$



Secretaría General - H. Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCIÓN-

“POR LA CUAL SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1° Pedir informe a Presidencia de la República, con relación a los siguientes puntos:

Sección 1:

1. Cuál es el motivo, en que se funda el pedido de Intervención de Acepar.
2. Con que criterio jurídico se selecciono a la Empresa Vetorial Siderurgia LTD
3. Usted hizo un llamado a Licitación o a concurso para seleccionar al arrendatario?
4. Defina las funciones del Administrador Judicial.
5. En base a qué criterios se suscribió un contrato de arrendamiento (en este punto solicitar copia del contrato, sus anexos y adendas)
6. Cuantas toneladas de chatarra vendió Acepar?
7. Cuantas toneladas de chatarra salieron por Aduanas a la fecha?
8. Con que criterio se seleccionó al comprador de la chatarra? Se licito?
9. Qué tipo de control ejercen sobre el cumplimiento de los términos del contrato.
10. Qué tipo de control ejercen sobre las inversiones comprometidas conforme al contrato de arrendamiento, y cuanto se ha realizado?
11. Cuánto dinero se ha recibido en concepto de pago por el arrendamiento de la planta.
12. Cuál es el último mes pagado por la arrendataria.
13. Cuantas toneladas de acero está produciendo la planta por mes.
14. Presentar copia del cronograma físico financiero de las inversiones comprometidas por el arrendatario, estado de avance y valoración de las mismas. Quien audito las inversiones realizadas?
15. Quien realizo el plan de negocios para el arrendamiento de acepar? Con que criterio? En base a qué? Como fijaron el precio de la locación?.
16. Que destino se ha dado al dinero recibido? Cuánto dinero ingreso por chatarra y cuanto dinero ingreso por alquileres? Que otro ingreso tiene Acepar?
17. Cuanto es el precio de venta de la chatarra de Acepar a Arena Blanca o Vetorial Paraguay SA?
18. Como determinaron el valor de venta de la chatarra?
19. A cuanto vende Arena Blanca o Vetorial Paraguay SA la chatarra a su cliente final?. Remitir copia de las facturas de venta.
20. Por que se esta importando palanquilla?. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato era que el locatario haga las inversiones necesarias para utilizar la chatarra para la producción?.
21. Porque se está vendiendo chatarra en vez de utilizarla para la producción?. Porque no se invirtió lo necesario para utilizar la chatarra?.
22. Cuál es el avance del proceso arbitral entre el Estado Paraguayo y Cosipar?.
23. Cuantas pólizas de Fiel Cumplimiento tiene Acepar como beneficiaria de la arrendataria en atención a que de acuerdo al contrato debería tener dos, una de USD 10.000.000 y otra de USD 5.000.000 desde el 2014 a la fecha?



Sección 2: Balance General

1. Para cada uno de los siguientes Ejercicios Fiscales:
 - a) 01/01/2013 al 31/12 2013
 - b) 01/01/2014 al 31/12 2014
 - c) 01/01/2015 al 31/12 2015
 - i. Presentar copia del Balance General de la Empresa, Estado de Resultados, Variación del Patrimonio Neto y el Flujo de Efectivo.
 - ii. Presentar un cuadro de las "Ganancias / Pérdidas Netas del Ejercicio".
 - iii. Presentar un cuadro incluyendo: Gastos de Ventas o Comercialización, Gastos de Administración, Gastos de Financiación, Otros Gastos, y Transferencias.
2. Informe detallado de todos los ingresos y egresos, con copias autenticadas de sus respectivos respaldos contables y bancarios, desde el 06 de noviembre de 2013 hasta la fecha.
3. Informe detallado de los importes recibidos en concepto de pago de los alquileres en virtud del Contrato firmado entre **Acepar SA y Vetorial Siderúrgica LTD** en fecha 17 de febrero de 2014, con copia autenticada de sus respectivos respaldos contables y bancarios.
4. En caso de existir una mora superior a dos (2) meses en el pago de los alquileres previsto en el contrato presentar copia autenticada de la intimación de pago realizada a la empresa Vetorial Siderúrgica LTD de conformidad a la cláusula 5.5 del contrato citado más arriba.
5. En caso de no haber realizado la citada intimación explicar los motivos por los cuales no cumplió su obligación en los términos del contrato.
6. Presentar copia autenticada del contrato de arrendamiento de la planta de Acepar, de todos los anexos y adendas aprobadas
7. Informar sobre pedidos escritos realizados a la Procuraduría General de la República por parte del interventor en virtud del contrato de locación de la planta de Acepar como también en virtud de cualquier otro documento y sobre la recepción o no de esos pedidos.

Sección 3: Del Arrendamiento

1. Presentar copia autenticada del Acta de Directorio de Aceros del Paraguay S.A. como también de la autorización de los accionistas de ACEPAR S.A. para la firma del contrato de fecha 17 de febrero de 2014 suscripto entre Acepar S.A. y Vetorial Siderúrgica LTD, en los términos y condiciones que fuera firmado.
2. En caso de no existir las autorizaciones mencionadas más arriba, informar, quien autorizo la firma del contrato individualizado y presentar copia de dicha autorización.
3. Presentar copia autenticada del ANEXO IV denominado "Acta de Recepción e Inventario General" mencionado en la cláusula SEGUNDA del contrato.
4. Informar si el interventor alguna vez hizo uso de la facultad de verificar la planta, y en consecuencia informar del estado general de la planta en la actualidad.
5. Presentar copia autenticada de los informes de producción recibidos por la Intervención de Acepar SA a fin de verificar el cumplimiento de la cláusula SEPTIMA del contrato de locación.

6. En caso de existir incumplimientos por parte de Vettori Siderurgia LTD., con respecto al cumplimiento de las inversiones pactadas en la cláusula SEPTIMA, informar que acciones se han tomado por parte de la intervención de ACEPAR S.A.

Sección 4 De las Garantías:

1. Presentar copias autenticadas de todas las Pólizas de Fiel Cumplimiento de Contrato desde el 2.014 hasta la fecha, específicamente las exigidas en la cláusula NOVENA del contrato de locación (cláusula 9.1.1. por USD 10.000.000 y cláusula 9.1.2. por USD 5.000.000) que debían entregarse a la intervención de Acepar en un plazo máximo de 45 días desde la firma del contrato y permanecer en vigencia hasta que la producción llegue a 10.000 Toneladas de acero.

Sección 5: Supervisión, fiscalización y Control:

1. Informar si ha hecho uso de la facultad de supervisión, fiscalización y control que le otorga la cláusula DECIMO SEXTA del contrato de Locación y en caso afirmativo presentar copia autenticada de todo documento, información y archivo como demás instrumentos a los haya accedido para el cumplimiento de esta cláusula.
2. En caso de que no haya hecho uso de la facultad de supervisión, fiscalización y control, explique los motivos.

Sección 6: Chatarra

1. Informar cantidad de toneladas vendidas de chatarra de cualquier tipo desde el 06 de noviembre de 2013 hasta la fecha. Este informe deberá contener, fecha, precio por chatarra, precio por procesamiento, toneladas, comprador, tipo de chatarra y todo otro dato relevante.
2. Presentar copias de todas las facturas de ventas de chatarra de cualquier tipo sea venta nacional o internacional.
3. Presentar copia autenticada del documento que le autoriza a la intervención a obligar a ACEPAR S.A. en los términos del artículo 20 "Compraventa de Chatarra". Es decir a otorgar un derecho de preferencia en la compra de chatarra de ACEPAR a favor del Locatario como también un derecho de preferencia para que el locatario se constituya en el prestador de servicio exclusivo para el procesamiento de la chatarra de ACEPAR.
4. Presentar copia autenticada de las ofertas recibidas para la compra de la chatarra y proceso utilizado para la adjudicación de la venta de la chatarra.
5. Presentar copia autenticada de las propuestas recibidas para el procesamiento de la chatarra.
6. Presentar copia autenticada de los contratos suscriptos para la venta de chatarra.
7. Informar mecanismo de control de inventario de chatarra.
8. Informar existencia de chatarra al momento de la toma de posesión, en los términos del contrato, de la planta de Acepar por Vettori Siderúrgica LTD. donde se encuentra el patio de chatarra.
9. Informar la existencia de chatarra actual diferenciado por tipo de chatarra.
10. Informe sobre el cruce de información (cantidad, tipo, etc) entre la exportación de la chatarra y la venta realizada por Acepar.
11. Presentar copia autenticada de la rendición de cuentas de gestión, informada mensualmente al juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial en virtud del A.I. 770 del 6 de noviembre de 2013.

12. Presentar copia autenticada del informe de rendición de cuenta de gestión realizado mensualmente al tribunal arbitral.
13. Presentar copia autenticada del expediente "Procuraduría General de la República c/ Aceros del Paraguay S.A. S/Medida Cautelar". Tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Cuarto Turno Secretaría Veinte y Ocho.
14. Presentar copia autenticada de las notas que fueron enviadas por ACEPAR S.A. a la Procuraduría General de la República desde el año 2013 hasta la fecha.
15. Presentar copia autenticada del Acta de Directorio de Aceros del Paraguay S.A. para la firma del contrato de fecha 17 de febrero de 2014 suscripto entre Acepar S.A. y Vetorial Siderúrgica LTD, en los términos y condiciones que fuera firmado.
16. En caso de no existir las autorizaciones mencionadas más arriba, informar, quien autorizo la firma del contrato individualizado y presentar copia de dicha autorización.
17. Presentar Copia autenticada de la Resolución arbitral que ratifica el nombramiento del interventor Judicial y la remuneración que fuera establecida para el mismo.
18. Presentar copia autenticada de toda nota enviada por la Intervención de ACEPAR a la Procuraduría que tengan relación al cumplimiento o falta de cumplimiento del contrato de arrendamiento por parte de Vetorial Siderúrgica LTD.
19. Presentar copia de contratos de compraventa de chatarra que han sido suscriptos por la intervención de ACEPAR desde la intervención hasta la fecha y los contratos que la arrendataria tenga con sus clientes.
20. Presentar copia autenticada del documento que garantice el manejo no discrecional del inventario de bienes de la empresa Acepar S.A. especialmente lo referente a la chatarra. En caso de no contar con este documento informar por qué no fue previsto.

Informar sobre el estado completo y actual del juicio de Convocatoria de Acreedores de Aceros del Paraguay S.A., como ejemplo pero no limitado a se menciona, fecha de presentación, lista de acreedores que han verificado su crédito, estado procesal.

Artículo 2° Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y el artículo 4° de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Mano JDC

5/5